



AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AL AREA FINANCIERA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”

INFORME FINAL

VIGENCIA 2010

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MAYO DE 2011**



AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AL AREA FINANCIERA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”

**DIRECTORA VIGILANCIA FISCAL
Y CONTROL DE RESULTADOS**

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

**RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
AUDITADA**

**URIEL ORJUELA OSPINA
Gerente E.**

AUDITOR RESPONSABLE:

**ALBERTH ANDRÉS ZULAUGA P.
Profesional Universitario**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MAYO DE 2011**

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
	PRESENTACIÓN	
1	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2	INFORME FINAL CONSOLIDADO	8
3	EVALUACIÓN DEFINITIVA DE HALLAZGOS	12

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional bajo el mandato del señor Presidente de la República de Colombia, Dr. Álvaro Uribe Vélez, sometió a consideración del Honorable Congreso de la República de Colombia su Plan Nacional de Desarrollo, el cual fue aprobado y adoptado mediante la Ley 1151 del 24 de Julio de 2007, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, en el cual se consignó en su Capítulo II, Descripción de los Principales Programas de Inversión, artículo 6º numeral 3.0 Reducción de la Pobreza y Promoción del Empleo y la Equidad, 3.5 Ciudades Amables, como una política de desarrollo urbano, la cual tendría en cuenta, entre otros factores, los proyectos de transporte urbano y movilidad, consolidando una política que representara una respuesta a las demandas específicas de las ciudades, de acuerdo con los compromisos presupuestales previamente adquiridos.

Dentro del Documento CONPES 3572 de 2009 se consignó que los recursos aportados por la Nación como los aportados por el Municipio de Armenia para la implementación y construcción del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, debían ser gerenciados por una entidad que gozara de personería jurídica, y por ende de autonomía presupuestal y administrativa, razón que impulsó a la Administración Local a solicitar por parte del Concejo de Armenia autorización para crear una entidad descentralizada del orden municipal, siendo ésta facultad aprobada por el cabildo y en ocasión de ella se expidió el Decreto Municipal No. 099 de Noviembre 09 de 2009, por medio del cual se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal denominada “AMABLE”.

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Acuerdo N° 032 de diciembre de 1996, la Resolución N° 010 de enero 11 de 2011 Plan General de Auditorías 2011, Ley 715 de 2001, Decreto 992 de 2002, Resolución 222 de julio de 2006, Resolución N° 555 de diciembre de 2006, , practicó Auditoría Especial al Área Financiera de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE.

Este control se ejerce tanto a las operaciones financieras, como a la evaluación de sus resultados; de dichas operaciones financieras se evalúa la calidad de los registros contables y la razonabilidad de las operaciones registradas en los diferentes estados contables, procedimiento que se realiza mediante auditoría al área financiera, con el fin de emitir sobre ellos una opinión, la cual es comunicada por medio de informe de auditoría.

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, Mayo 13 de 2011

Doctor:
URIEL ORJUELA OSPINA
Gerente E.
Armenia Quindío

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoría Especial área Financiera a la Empresa Industrial y Comercial del Estado “AMABLE”, vigencia 2010.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe que contenga el concepto sobre la auditoría realizada.

Para la presentación del informe el equipo auditor obtuvo documentos que fueron facilitados por el funcionario de enlace, persona encargada de suministrar información por parte de la entidad; durante este proceso no se presentó ninguna limitación que afectara el alcance de la auditoría.

La auditoría incluyó las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de las disposiciones legales, debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la carpeta de auditoría en la Contraloría Municipal de Armenia.

A continuación se relaciona el informe consolidado que se presentó de forma preliminar y el informe ajustado después de la respuesta entregada por medio del derecho de contradicción ejercido por la entidad auditada.

Del proceso de auditoría Especial al área Financiera, se desprendieron en total dos (2) hallazgos Administrativos.

Cuadro para Evaluación del Comité de Hallazgos

Cuadro 1

No	HALLAZGOS	A	D	F	P	S
1	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	X				
2	REPORTES DE INFORMACIÓN	X				

Una vez analizado el derecho de contradicción, se revisó cada hallazgo relacionado en el informe preliminar, en donde el equipo auditor en estudio con el Comité de Hallazgos evaluó las pruebas aportadas y consolida objetivamente un informe final que se envía para su conocimiento; dicho informe contiene solo los hallazgos que quedan en firme, así:

Cuadro 2

No	HALLAZGOS	A	D	F	P	S
1	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	X				
2	REPORTES DE INFORMACIÓN	X				

Resultado Final

Después de la evaluación y examen realizado a los hallazgos productos de la contraloría, se concluye que de dos (2) formulados inicialmente en el informe preliminar, quedan en firme

Sobre los hallazgos administrativos, la Empresa Industrial y Comercial del Estado "AMABLE" deberá formular acciones correctivas y preventivas mediante un Plan de Mejoramiento, dando cumplimiento a la resolución 048 de 2002, anexo No. 9, emanada por la Contraloría Municipal de Armenia.

SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO "AMABLE"

Cuadro 3

REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA

CRITERIO	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento de la Resolución en los plazos establecidos	100	0.25	25
Presentación de Informes	100	0.25	25
Presentación de los Estados Contables	100	0.25	25
Contenido del Informes financieros	70	0.25	17,5
Puntaje Total		1.00	92,5

La empresa industrial y comercial del estado AMABLE, presentó los formatos de Rendición de la Cuenta electrónica Sistema Integrado de Auditoría (SIA), de la vigencia 2010, a la Contraloría Municipal de Armenia al igual que la rendición física, en los plazos establecidos en las resoluciones N° 048 del 25 de abril de 2008 por la cual se “Reglamenta la Rendición de la Cuenta, su Revisión y se Unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Armenia” y N°024 de enero 13 de 2010, por la cual se “Adopta el Sistema Integral de Auditoría (SIA) para la rendición de cuenta de forma electrónica”.

Cuadro 3

Presentación de Informes	pasa de 100 a 50	0.25	12,5
Presentación de los Estados Contables	Pasa de 100 a 50	0.25	12,5
Contenido del Informes financieros	Pasa de 70 a 30	0.25	7,5

Después de analizar un ponderado equivalente a un 100% de calificativo por la entrega de rendición de la cuenta en los términos establecidos, presentación de los informes y contenido de los mismos, fue reevaluado el ponderado de calificación arrojando un resultado de calificación de 57,5 puntos.

Cordialmente,

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia fiscal y Control de Resultados.

2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

Entidad Auditada: Empresa Industrial y Comercial del Estado “AMABLE”.

Vigencia: 2010

Modalidad de Auditoria: Auditoria Especial área Financiera.

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</p> <p>Se evidencia que la ejecución presupuestal de ingresos que reporta la entidad se encuentran con varias inconsistencias en cuanto a su elaboración, toda vez que en la columna aumentos o disminuciones todas las cifras se suman aun sabiendo que el valor de \$211,221,482 es una adición mientras que los valores de \$19,620,778,508 y el valor de \$36,365,077 son disminuciones.</p> <p>Se observó además, que en la columna Presupuesto Final el valor de \$5,662,450,750, no presenta soporte para aparecer en dicho renglón.</p>	<p>El informé de ejecución presupuestal de ingresos y Gastos vigencia 2010 de AMABLE E.I.C.E., se envió a la Contraloría el 4 de abril de 2011, por un error involuntario quedó mal diligenciado en los siguientes aspectos:</p> <p>El informe de Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2010 se diligenció en un formato que no contemplaba la columna reconocimientos, lo que motivó; que los valores que corresponden a Reconocimientos se mostraran en filas independientes, dentro del presupuesto definitivo, lo cual alteró el valor real de la ejecución y porcentaje de ejecución.</p> <p>Y tampoco se contaba con columnas independientes que reflejaran las adiciones y reducciones.</p> <p>El informe de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2010 se envió sin los códigos respectivos, a pesar de que si se cuenta con los códigos presupuestales al mayor nivel de detalle, basados en el Régimen de Contabilidad Pública. (Anexo Ejecución Presupuestal de gastos vigencia 2010, con la codificación pertinente).</p> <p>Atendiendo las conclusiones a que llego la Auditoría, se revaluó el informe de ejecución presupuestal vigencia 2010 presentado ante ustedes, percibiendo</p>	<p>El Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia luego de evaluar la respuesta enviada por la entidad y sus documentos soportes decide ratificar el hallazgo de tipo Administrativo, toda vez que la información que se envía a lo entes de control corresponde a registros oficiales que deben corresponder a la realidad de la entidad,</p>

		<p>que se había cometido el error en el momento de transcribirlo por lo expuesto anteriormente. Por lo tanto enviamos nuevamente la ejecución presupuestal de Ingresos con las correcciones pertinentes; igualmente se incluyó una columna de reconocimientos como dato informativo lo cual modifica significativamente el porcentaje de ejecución de un 48,94% a un 7,65%. (anexo ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2010).</p> <p>Adicionalmente en el informe inicial faltó incluir rendimientos financieros generados por la cartera abierta colectiva occitesoros por un valor de \$11,630.56, los cuales fueron transferidos en el mes de enero de 2011, pero que corresponden a la vigencia 2010.</p>	
--	--	---	--

Continuación Informe final Consolidado (Hallazgos # 2)

No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
2	<p>REPORTES DE INFORMACIÓN</p> <p>La empresa no generó mecanismos que garanticen el control de la información contable financiera y presupuestal, registradas en los diferentes informes que se producen, lo cual origina inconsistencias en la información reportada al ente de control.</p>	<p>La Empresa AMABLE E.I.C.E. actualmente realiza el manejo de la contabilidad y el presupuesto en forma manual, por lo que los controles sobre la información se vienen realizando con esa misma metodología, esto es, con la ayuda de hojas de cálculo, lo anterior debido a que en la actualidad no se cuenta con una herramienta (software financiero) que permita minimizar la posible ocurrencia de errores en los reportes y optimizar la información oportuna y veraz.</p> <p>La situación indicada obedece a dos condiciones especiales que se presentan en esta empresa, como son; (i) el hecho de que se trata de una entidad descentralizada de reciente creación y constitución que se encuentra en pleno desarrollo administrativo y la cual tiene otra característica singular y es que cuenta con una escasa estructura administrativa, que implica la ejecución de sus actividades a través de contratistas, situación que como podrá usted apreciar dificulta el desarrollo y control de actividades de esta naturaleza y (ii) en el hecho de que no cuenta en la actualidad con un software financiero que optimice las diferentes actividades y reportes presupuestales, herramienta que se estaba gestionando con el Ministerio de Transporte, quien es la Unidad Coordinadora del Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia y se materializaría a través de la suscripción de convenio, que nos permitiría la utilización del software que poseen ellos el cual es idóneo para</p>	<p>El Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia luego de analizar la respuesta enviada por la entidad, decide ratificar el hallazgo de tipo Administrativo toda vez que la información que la entidad reporta a cualquier usuario debe corresponder a los hechos económicos reales sea cual sea su forma de registro.</p>

		<p>la presentación de informes financieros requeridos por ellos”, luego de varios preacuerdos con tal entidad del Estado no se puedo concretar el mencionado acuerdo convencional, motivo por el cual en la actualidad se adelantan los correspondientes estudios para adelantar el tramite precontractual que permita contar con tal herramienta, que nos permitirá oportunidad y seguridad en la información reportada y de esta manera minimizar los riesgos en la información a suministrar. Como prueba de lo indicado adjunto copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia e-mails del 7 de marzo de 2011 • Copia e-mails del 8 de abril de 2011 	
--	--	--	--

HALLAZGO	A	D	F	P	S
RESULTADO DEFINITIVO DE HALLAZGOS, EN EL INFORME PRELIMINAR	2	0	0	0	0

3 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE HALLAZGOS

Nº	HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
1	<p>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</p> <p>Se evidencia que la ejecución presupuestal de ingresos que reporta la entidad se encuentran con varias inconsistencias en cuanto a su elaboración, toda vez que en la columna aumentos o disminuciones todas las cifras se suman aun sabiendo que el valor de \$211,221,482 es una adición mientras que los valores de \$19,620,778,508 y el valor de \$36,365,077 son disminuciones.</p> <p>Se observó además, que en la columna Presupuesto Final el valor de \$5,662,450,750, no presenta soporte para aparecer en dicho renglón.</p>	<p>Desorden Administrativo</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p> <p>Desconocimiento Normativo.</p>	<p>Acciones Administrativas.</p> <p>Desgaste Institucional.</p> <p>Acciones Sancionatorias.</p>		X				

Nº	HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	CUANTIA	A	D	F	P	S
2	<p>REPORTES DE INFORMACIÓN</p> <p>La empresa no generó mecanismos que garanticen el control de la información contable financiera y presupuestal, registradas en los diferentes informes que se producen, lo cual origina inconsistencias en la información reportada al ente de control.</p>	<p>Desorden Administrativo</p> <p>Ausencia de Control Interno.</p> <p>Desconocimiento Normativo.</p>	<p>Acciones Administrativas.</p> <p>Desgaste Institucional.</p> <p>Acciones Sancionatorias.</p>		X				

HALLAZGO					A	D	F	P	S
RESULTADO DEFINITIVO DE HALLAZGOS					2	0	0	0	0